RESOLUCIÓN CGR Nº 832

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS *"TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ"* Y *"CONTEPAR SRL"*, LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, PARA EL *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO"*, PAC Nº 04/21, ID Nº 394.580, CONOVACADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 24 NOV. 2021

VISTA: La Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94, la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones, las Resoluciones CGR Nros. 137/21, 574/21, 686/21 y 738/21, la Nota CGR/DOC N° 349/21, el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 12 de noviembre de 2021, el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 22 de noviembre de 2021, el Dictamen Jurídico DGAJ N° 542/21; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 137 de fecha 26 de febrero de 2021, fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, en el cual está previsto el PAC N° 04/21 *"Mantenimiento y Reparación del Edificio- Ad referéndum"* – ID N° 394.580, a ser realizado bajo la modalidad de Contratación Directa (CD), conforme a lo previsto en el Artículo 16, inciso b) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, por Resolución CGR N° 574 de fecha 01 de octubre de 2021, se modificó parcialmente la Resolución CGR Nº 137 de fecha 26 de febrero de 2021, y entre otros llamados, se modificó el PAC N° 04/21 *"Mantenimiento y Reparación del Edificio- Ad referéndum"* - ID N° 394.580,

Que, por Resolución CGR N° 686 de fecha 04 de noviembre de 2021, se modificó parcialmente la Resolución CGR Nº 137 de fecha 26 de febrero de 2021, y la Resolución CGR N° 574/21 y entre otros llamados, se modificó la modalidad del PAC N° 04/21 *"Mantenimiento y Reparación del Edificio"* - ID N° 394.580, previéndose la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO), conforme a lo previsto en el Artículo 16, inciso b) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y se eliminó la condición de *"Ad referéndum"*.

Que, por Resolución CGR N° 738/21, se conformó el Comité de Evaluación de ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) *"Mantenimiento y Reparación del Edificio"* - PAC N° 04/21 – ID N° 394.580.

Que, por Nota CGR/DOC N° 349 de fecha 21 de octubre de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) el inicio del llamado para *"Mantenimiento y Reparación del Edificio"*, PAC N° 04/21 - ID N° 394.580.

Que, por Acta de Apertura de Ofertas de fecha 12 de noviembre de 2021, se dejó constancia de la presentación de ofertas por parte de las firmas: *"CONTEPAR SRL"*, *"EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS"* y *"TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ"*, procediéndose a la apertura de las mencionadas ofertas.

Que, por Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 22 de noviembre de 2021, el Comité de Evaluación conformado recomienda la adjudicación del llamado para el *"Mantenimiento y Reparación del Edificio"*, PAC 04/21, ID N° 394.580, implementado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO), en el Lote N° 01 a la empresa *"TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ"* por un monto total de Guaraníes doscientos treinta y siete millones cuatrocientos noventa y un mil novecientos veintidós (₲ 237.491.922) IVA incluido y el Lote N° 02

...////

RESOLUCIÓN CGR Nº 832

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS *"TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ"* Y *"CONTEPAR SRL"*, LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, PARA EL *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO"*, PAC Nº 04/21, ID Nº 394.580, CONOVACADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

///...

a la empresa *"CONTEPAR SRL"* por un monto de Guaraníes trece millones trescientos noventa y nueve mil ochocientos (₲ 13.399.800) IVA incluido.

Que, por Dictamen Jurídico DGAJ N° 542 de fecha 24 de noviembre de 2021, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, *"...considera pertinente la adjudicación de los lotes previstos en el presente llamado para el "Mantenimiento y Reparación del Edifico" PAC N° 04/21, ID N° 394.580, a las empresas TES Ingeniería de Diego Rodríguez y CONTEPAR S.R.L., en los términos sugeridos en el informe de evaluación".*

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su tercer párrafo establece que la Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Que, el Artículo 21 de la Ley N° 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, dispone: *"Corresponde al Contralor General: ...b) dirigir las actividades de la institución"*, para lo cual emite actos administrativos pertinentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1º **Adjudicar** a las Firmas *"TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ"* y a *"CONTEPAR SRL"* la Licitación por Concurso de Ofertas para el *"Mantenimiento y Reparación del Edificio"* PAC Nº 04/21, ID Nº 394.580, convocada por la Contraloría General de la República.

Artículo 2° **Adjudicar** a la Firma *"TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ"*, el Lote N° 1 de la Licitación por Concurso de Ofertas para el *"Mantenimiento y Reparación del Edificio"* PAC Nº 04/21, ID Nº 394.580, por un monto total de Guaraníes doscientos treinta y siete millones cuatrocientos noventa y un mil novecientos veintidós (₲ 237.491.922) IVA incluido, a ser formalizada mediante un Contrato, con vigencia desde el día de la suscripción por ambas partes hasta el cumplimiento total de las obligaciones, quedando condicionada la continuidad de la presente contratación durante el Ejercicio Fiscal 2022 a la aprobación de los créditos presupuestarios destinados a la Contraloría General de la República durante el mencionado año, conforme a lo establecido en el Artículo 14 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Artículo 3° **Adjudicar** a la Firma *"CONTEPAR SRL"* el Lote N° 2 de la Licitación por Concurso de Ofertas para el *"Mantenimiento y Reparación del Edificio"* PAC Nº 04/21, ID Nº 394.580, por un monto total de Guaraníes trece millones trescientos noventa y nueve mil ochocientos (₲ 13.399.800) IVA incluido, a ser formalizada mediante un Contrato, con vigencia desde el día de la suscripción por ambas partes hasta el cumplimiento total de las obligaciones, quedando condicionada la continuidad de la

CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº_____

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS *"TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ"* Y *"CONTEPAR SRL"*, LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, PARA EL *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO"*, PAC Nº 04/21, ID Nº 394.580, CONOVACADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

///...

presente contratación durante el Ejercicio Fiscal 2022 a la aprobación de los créditos presupuestarios destinados a la Contraloría General de la República durante el mencionado año, conforme a lo establecido en el Artículo 14 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Artículo 4º **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, la gestión de transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de las sumas indicadas en los Artículos 2° y 3° de la presente Resolución.

Artículo 5º **Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones, las gestiones y la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CDBA/Ñ/es